



Ayuntamiento municipal

Hondo valle

Resolución NO. 01-2024

Considerando: Que los pueblos tienen un patrón al que veneran y por tradición celebran su día.

Considerando: que somos un pueblo tradicionalmente religioso de fe. Este honorable ayuntamiento amparado en los artículos 3,8,16,31, así como otros y dentro de las facultades que confieren la ley 171-07 del distrito nacional y los municipios.

Resuelve:

Artículo único

Declaramos al efecto declara el día trece (13) de de todos los mayos como día de regocijo municipal en honor a nuestra patrona nuestra señora de la virgen de Fátima por la que toda las instituciones pública y privada deben de guardar el día de reposo.

Dado en la ciudad de hondo valle provincia Elías piña a los días 13 día del mes de mayo del año 2024.


Hipólita Angomas de reyes

Vice-alcalde


Marvin Encarnación vallejo

Regidor


Carlos Andrés Vicente de oleo

Pres. Consejo

Carmela Guzmán Encarnación

vice pres. Consejo


Jorge María Encarnación

Secretario consejo


Seneido Encarnación

Regidor


Manuel Emilio Encarnación

